



Segundo Seguimiento:

Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025- 2028

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Martha Eloísa Bello Riaño – CPS Control Interno Instituto Municipal de
Cultura y Turismo de Cajicá, 31 de julio de 2025





Normatividad del Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá:

Decreto 1122 de 30 agosto de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

Artículo 209 de la Constitución Nacional

Norma	Artículo	Descripción
Ley 1474 de 2011	Artículo 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
Decreto 4637 de 2011	Artículo 4 Artículo 2	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 1649 de 2014	Artículo 55 Artículo 15	Deroga el Decreto 4637 de 2011. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Ley 2195 de 2022	Artículo 9, artículo 31.	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.





Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 establece las actualizaciones administrativas que deben regirse por el principio de Transparencia.

Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

1. Realizar una declaración de transparencia.

Ejecución actividad: dicha declaración está en el numeral 2 del Programa de Transparencia y ética Pública.

Acciones:

En este sentido dicha declaración incluye en compromiso con el código de integridad y el presente plan el cual ha sido difundido a través de las diferentes reuniones con los grupos funcionarios de planta y contratistas.

Así mismo hace parte de la inducción tanto a servidores públicos como contratistas.

2. Definir unos objetivos:

Ejecución: están establecidos en el Programa de Transparencia y ética Pública.

Acciones:

Se viene cumpliendo el objetivo general y se evidencia en los seguimiento y auditorias que efectúa Control Interno al igual que en los diferentes informes que rinde la entidad a través de Control Interno. A junio van 10 auditorías efectuadas, lo anterior en cumplimiento del Plan de Acción Programa Anual de Auditorias vigencia 2025.

Se evidencia la respuesta oportuna y de fondo a los PQRS y la actualización de la página web en la cual nos encontramos en este momento y será rendida la ITA (Índice de Transparencia Activa).

3. Determinar el alcance:

Ejecución: está establecido en el Programa de Transparencia y ética Pública.





Acciones:

El plan de transparencia y acceso público es evidenciado en los diferentes procesos y procedimientos.

4. Planear estratégicamente su implementación:

Ejecución: está en el numeral 8 del Programa de Transparencia y **ética pública.**

Acciones:

Este tema es socializado a través de la inducción y la re inducción.

5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo:

Ejecución: está en el Programa de Transparencia y ética Pública.

Acciones:

Los roles vienen siendo cumplidos por cada uno de los responsables.

6. Fijar los reportes:

Ejecución: está en el Programa de Transparencia y ética Pública

Los reportes se vienen cumpliendo como se evidencia en el presente informe. Particularmente los de Control Interno son publicados en la página web de la entidad en la sección Control Interno.

7. Establecer una estrategia de formación:

Ejecución: está en el Programa de Transparencia y ética Pública.

A la fecha se han dictado capacitaciones sobre MIPG incluyendo el tema de transparencia y Código de Integridad tanto de manera presencial como virtual. Las evidencias son las listas de asistencia y los certificados.

8. Establecer una estrategia de comunicación:

Ejecución; está en el Programa de Transparencia y ética Pública.

Actividades:





La estrategia de comunicación está unida el tema de líneas de defensa a nivel interno y a nivel externo a través de la página web de la entidad en la sección de Informes de Planeación.

9. Evaluar el Programa:

Ejecución: está en el Programa de Transparencia y ética Pública. En el mismo sentido esta en el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías de Control Interno vigencia 2025.

Las evaluaciones están publicadas en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en el link :https://www.culturacajica.gov.co/informes_control_interno/

Plan de Acción Anual

Componentes:

9.1 Medidas de Debida Diligencia: busca identificar y conocer al usuario/beneficiario final/contraparte y recopilar información y monitorear con el fin de evitar el lavado de activos.

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final	Seguimiento julio de 2025
1	Incluir en el mapa de riesgos los riesgos relacionados con lavado de activos	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrados	Mapa de riesgos actualizados	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2025	Diciembre de 2025	Será trabajado el tema con calidad cuando se actualice el mapa de riesgos
2	Socializar dicho mapa a todos los funcionarios y contratistas	Humano	Todos los funcionarios de planta y contratistas del IMCTC	Listas de asistencia, presentación de tema	Gestión Humana	Enero de 2026	Febrero de 2026	Cuando sea actualizado el mapa de riesgos

9.2 Prevención, gestión y Administración de Riesgos Lavado de Activos /Financiación del Terrorismo/Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – Riesgos de Corrupción.

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final	Seguimiento Julio
------	-----------	-----------------	-----------------	------------	-------------------------	--------------	-------------	-------------------





								2025
	Complementar la política de administración del riesgo en lo que se refiere a riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrarlos	Mapa de riesgos actualizados	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2025	Diciembre de 2025	Está en proceso de actualización
	Socializar la política de Administración del Riesgo a todos los funcionarios y contratistas	Humano	Todos los funcionarios de planta y contratistas del IMCTC	Listas de asistencia, presentación de tema	Gestión Humana	Enero de 2026	Febrero de 2026	Cuando esté actualizada la política de Administración de Riesgos
	Realizar plan de prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación terrorismo y proliferación de armas.							Será trabajado el tema con calidad cuando se actualice el mapa de riesgos

9.3 Canales de Denuncia





Con el objetivo de controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con los siguientes canales de denuncia:

Página web www.cultura.cajica.gov.co sección atención al ciudadano
<https://www.culturacajica.gov.co/ventanilla-unica-pgrs/>

Teléfono No. 3102056195

Presencialmente en Cajicá Cundinamarca Calle 1ª No. 0-40

Ejecución: los canales vienen utilizándose y hasta el momento no se ha registrado denuncia de corrupción.

9.4 Debida diligencia

Se refiere al conocimiento de la contraparte analizando en el caso de personas jurídicas la composición de la entidad mediante la solicitud y revisión del certificado de cámara de comercio.

10. Redes y Articulación

La entidad para el intercambio de información cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual entre otras funciones, tiene la de servidor de instancia de coordinación para la implementación y mantenimiento de las diferentes políticas de la entidad.

Dicho comité, en la presente vigencia 2025, se ha reunido en dos ocasiones en enero donde fue aprobado el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías y en julio de 2025 donde fueron revisados los resultados y trabajado inicialmente el plan de mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tras rendir FURAG vigencia 2024.

En este sentido y de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá pasó del 82% obtenido para la vigencia 2023 al 86% obtenido para la vigencia 2024, en su Índice de Desempeño Institucional.

En cuanto a redes externas el IMCTC hace parte de los diferentes comités de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

11. Modelo de Estado Abierto





El IMCTC cuenta con la política de transparencia cuyo objetivo es continuar fortaleciendo el acceso a la información de la entidad a través de los diferentes medios con los cuales cuenta.

En este sentido la entidad continúa la actualización de la página web www.culturacajica.gov.co.

De otra parte, la Alta Dirección, sigue fortaleciendo la estrategia de rendición de cuentas y la publicación de los informes de gestión en la página web y en los diferentes medios de divulgación.

12. Iniciativas Adicionales

El IMCTC continuará desarrollando actividades de mejora continua, capacitación y talleres de divulgación de los valores propios de la entidad.

13. Supervisión, monitoreo y administración

Líneas de Defensa	Responsables	Rol	Actividades	Seguimiento Marzo de 2025
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	1. Definir y aprobar el PTEP. 2. Coordinar implementación del PTEP.	Fue aprobado en reunión de enero de 2025
Primera Línea	Líderes de proceso y sus equipos de Trabajo	Monitoreo	1. Articular y ejecutar acciones pertinentes. 2. Gestión acciones que le correspondan en administración del riesgo. 3. Socializar acciones.	Fue oficializado a través de la página web y en reunión del Comité Institucional de Desempeño



W.



			4. Monitorear la ejecución del Programa.	
Segunda Línea	Planeación	Administración	1. Liderar consolidación del PTEP. 2. Monitorear acciones	Fue consolidado el PTEP
Tercera Línea	Control Interno	Auditoria y Mejora	Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos del PTEP.	El presente es el segundo seguimiento que hace Control Interno a la ejecución del plan

14. Reportes

El seguimiento a la ejecución del PTEP será hecho en primer lugar por el dueño de proceso, luego por planeación y finalmente Control Interno cada tres meses, se efectuará el seguimiento así

Con corte a marzo en abril (efectuado)

Con corte a junio en julio (efectuado)

Con corte a septiembre del octubre

Con corte a Diciembre en enero

15. Formación

Capacitaciones asociadas:

Ítem	Capacitación	Responsable	Fecha	Seguimiento Junio de 2025
1	Transparencia	Talento Humano	2025	Efectuada dentro del proceso de capacitación de MIPG
2	Conflicto de Interés	Tanto Humano	2025	Programada en





				plan de Capacitación
3	Mipg	Talento Humano	2025, 2026, 2027	Ejecutada y con evidencia como certificación
4	Código de Integridad	Talento Humano	2025, 2026 y 2027	Efectuado en febrero de 2025 por Control Interno y está en la indicción y re inducción virtual
5	Mapa de Riesgos	Talento Humano	Constante	Programada en el plan de Capacitaciones

1. Auditoría y Mejora

De acuerdo con el anexo técnico del PTEP elaborado por la Secretaria de Transparencia el presente plan será auditado en una oportunidad cada año y será incluido dentro del Plan de Acción Programa Anual de Auditoría

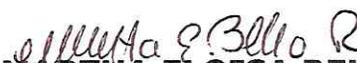
Ejecución:

Dicho seguimiento fue incluido dentro del Plan de Acción Programa Anual de Auditorías de Control Interno vigencia 2025 para el mes de octubre de 2025.

Como evidencia de la ejecución del presente Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 adjunto el link donde está Publicado el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías de Control Interno vigencia 2025.

Link:

https://www.culturacajica.gov.co/informes_control_interno/


MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO

CPS Control Interno

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Proyectó: Martha Eloísa Bello Riaño CPS Control Interno *M.*
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

